



**COMISIÓN
LOCAL DE
SEGURIDAD**
FACULTAD DE CIENCIAS

Funciones del Vigilante (AA04) en Atención de Emergencias Dentro de la Facultad de Ciencias

Las funciones de los vigilantes en la atención de emergencias dentro de la facultad se identificaron con base en la Cédula de Identificación del puesto AA04, contenida en el 'CATÁLOGO DE PUESTOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE BASE'.

PASOS	ACCIONES
IDENTIFICAR	<ul style="list-style-type: none"> A. Recibir el reporte o detectar el incidente en sitio. B. Desplazarse al lugar de los hechos sin demora. C. Verificar y confirmar la amenaza o los hechos en curso.
NOTIFICAR	<ul style="list-style-type: none"> A. Reportar a su jefe inmediato B. Coordinación de Seguridad y Protección Civil. C. Centro de Atención de Emergencia (turno nocturno y fines de sema)
ATENDER	<ul style="list-style-type: none"> A. Asegurar la Zona: Crear y mantener un perímetro de seguridad alrededor del incidente. B. Restricción de Acceso: Prohibir el paso a personas no autorizadas, así como a quienes intenten tomar fotografías, videos o a medios de comunicación. C. Soporte Operativo: Apoyar al Titular de la entidad y a la Unidad Jurídica en las labores de auxilio necesarias. D. Prioridad: Salvaguardar la integridad física de toda la comunidad. E. Ejecución del Protocolo: Activado el protocolo pertinente, ejecutar inmediatamente las acciones específicas asignadas
REGISTRAR	<ul style="list-style-type: none"> A. 1. Elaboración del Reporte: Documentar el incidente con todos los detalles relevantes. B. Registro de Apoyos Externos: Registrar el número de unidades de apoyo (DGAPSU, Unidad Médica, Auxilio UNAM, ambulancias, bomberos, etc.) y el nombre del mando responsable de cada una. C. Registro de Traslado: Si aplica, registrar el nombre del hospital de destino y el nombre completo del lesionado trasladado.

NOTA OPERATIVA PARA GUARDIA NOCTURNA Y FINES DE SEMANA:

Durante la Guardia Nocturna o en horarios donde los servicios internos de la Facultad no estén disponibles, las Instancias Centrales de la Universidad (DGAPSU, CAE, Unidad de Apoyo Jurídico) asumirán la función de respuesta, coordinación y atención que corresponde a las instancias de la Facultad. El Personal de Vigilancia canalizará el incidente directamente a dichas instancias centrales.

ACCIONES ESPECÍFICAS OPERATIVAS

Después de la respuesta inicial, las acciones se bifurcan según el tipo de emergencia:

A. Artefacto Explosivo

- Acordonamiento Específico: Acordonar a un radio mínimo de 25 metros.
- Restricción de Radiación: No efectuar transmisión de radio ni celular a distancias menores a 50 metros del objeto.
- Manejo de Objeto: No manipular el paquete u objeto extraño.

B. Presencia de Armas

- Resguardo Inmediato: Retirar a la comunidad del entorno inmediato y aislar al sospechoso (siempre sin exponer la integridad física).
- No Abordar: Esperar a que las autoridades competentes (seguridad pública) aborden al sospechoso.
- Manejo de Objeto: Si es un hallazgo, no tocar el arma y resguardar el área para que nadie acceda a ella.
- Entrega Voluntaria: Resguardar el arma fuera del alcance de otras personas si es entregada voluntariamente.

C. Urgencia Médica / Autolesión / Suicidio

- Urgencia Médica (CU):
 - Apoyar en el retiro ordenado de la comunidad del entorno inmediato.
 - Apoyar a la Unidad Médica en el traslado del lesionado a la ambulancia.
- Autolesión / Suicidio:
 - Crear perímetro de seguridad para restringir el acceso a personas y medios de comunicación, pues entorpecen la intervención psicológica.
 - Mantener el perímetro hasta que el Titular de la entidad instruya lo contrario.

D. Agresión de Grupos

- Prioridad: Salvaguardar a la persona agredida y, en su caso, al patrimonio dañado.

-
- Solicitar Refuerzos: Si se requiere, solicitar apoyo adicional (más elementos de vigilancia o asistencia médica).
 - Agresión al Vigilante: Si un elemento de vigilancia es agredido, detener al agresor y ponerlo a disposición de la autoridad de seguridad pública/ciudadana sin demora.

E. Robo

- Preservación Específica: Preservar el lugar de los hechos y la evidencia.
- Apoyo Médico: Apoyar a la Unidad Médica en el traslado del lesionado si hubo violencia.